



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.048 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, a doña **GABRIELA ANDREA VALDIVIA VILCHES**, Cédula Nacional de Identidad N°

Profesora de Educación General Básica, domiciliada en calle El con una jornada de **41 horas** cronológicas semanales,

para cumplir funciones en Liceo Zapallar, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:

- 16 horas Aula
- 03 horas Profesor Jefe
- 08 horas Coordinación SEP
- 14 horas Taller SEP (A contar del 01 de Abril de 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014).

2° **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

3° **PAGUESE** una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.

4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C EDUCACION 2013 / A CONTRATA / DA 1048 2013.

DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2- Recursos Humanos.
- 3- Depto Educación.
- 4- Interesada.
- 5- Depto. de Control.
- 6- Oficina de Transparencia
- 7- Archivo Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DAE / DAEM / SEC / JUR pfc